



Departamento: RECURSOS HUMANOS  
Expediente: 2024/14234

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE INSPECTOR O INSPECTORA DE LA POLICÍA LOCAL, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN) GRUPO A, SUBGRUPO A2.**

**ANUNCIO N.º 2**

En la Ciudad de Elda, el día 7 de noviembre de 2024, siendo las 8:30 horas, se reúnen telemáticamente (WhatsApp) los miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad de 2 plazas de Inspector o Inspectora de la Policía Local del Ayuntamiento de Elda, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, según las Bases Específicas aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 2021/13352 de fecha 27/12/2021 publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 247, de fecha 29 de diciembre de 2021 y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 55, de fecha 21 de marzo de 2022, adoptando el siguiente acuerdo:

*...”Es objeto de la presente reunión el escrito presentado mediante registro de entrada “E...”.../2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, por “...” en el que indica:*

*“...Que soy aspirante en el proceso selectivo de 2 plazas de Inspector de Policía Local y habiéndose convocado la primera prueba para el día 12/11/2024, el citado día me ha sido notificada citación judicial para asistencia a juicio oral en la ciudad de Alicante, por lo que siendo una obligación legal tal asistencia a juicio no podré asistir al desarrollo de la primera prueba (en caso de que se realice al estar suspendido a día de hoy el procedimiento)...”*

Y solicita:

*“...no pudiendo realizar la primera prueba del proceso selectivo por coincidir ambas cuestiones, cuando y donde debo realizar la primera prueba del proceso selectivo, dando por mi parte la posibilidad de realizarla, en caso de que se realice, el mismo día, a otra hora distinta, una vez haya finalizado el juicio en la ciudad de Alicante o en su caso un día distinto a determinar por el órgano de selección.*

*El interesado aporta citación del Juzgado de lo Penal “...” de Alicante para comparecer en el acto de Juicio Oral (PAB n.º “...”/2024) el día 12/11/2024 a las 10:00 horas.*

*De conformidad con las Bases Específicas aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 2021/13352 de fecha 27/12/2021 publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 247, de fecha 29 de diciembre de 2021 y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 55, de fecha 21 de marzo de 2022, en la base novena.- Pruebas Selectivas, establece:*

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Página 1 de 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA EMILIA LEAL ESTEVAN	Jefa Sección gestión RRHH	08/11/2024 15:04



006706a051208064f076839000630M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>



“...Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedarán excluidas del procedimiento selectivo, cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas...”

Se nos plantea un conflicto, pues la bases del proceso son vinculantes y como bien dice la jurisprudencia del TS son “la norma del proceso” y por otro lado, tenemos la obligación legal de acudir a los llamamientos judiciales.

Ante este conflicto de normas y aplicando los principios de prudencia, sentido común, la decisión adoptada por el Organico Técnico de Selección es la menos lesiva para los intereses del aspirante.

Con el fin de atender su solicitud y facilitar la realización de las pruebas de aptitud física, teniendo en cuenta la obligatoriedad asistir a juicio, el Órgano de Técnico de Selección, acuerda la realización de las pruebas físicas a la finalización de su comparecencia en el juzgado.

El Órgano Técnico de Selección, pasada una hora desde la finalización del juicio, (siempre que quede acreditado mediante justificante de asistencia emitido por el juzgado correspondiente, que indique la hora de fin del mismo), procederá al llamamiento del aspirante, con el fin de que pueda realizar la prueba convocada...”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN,

Fdo.: M.<sup>a</sup> Emilia Leal Estevan

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Página 2 de 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA EMILIA LEAL ESTEVAN	Jefa Sección gestión RRHH	08/11/2024 15:04



006706ac51208064f076839000630m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://aanic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>